



Se eleva propuesta de Acuerdo por el que se aprueba el proyecto de Ley Foral de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

Por Acuerdo de Gobierno de Navarra de 10 de octubre de 2018 se tomó en consideración este proyecto de Ley Foral de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral a efectos de solicitar dictamen del Consejo de Navarra.

Se ha recibido el dictamen del Consejo de Navarra nº 37/2018, en sentido favorable salvo precisiones, y consta informe de la Jefa de la Sección de Desarrollo Legislativo y Coordinación del Servicio de Secretariado del Gobierno y Acción Normativa indicando las modificaciones que se operan en el texto del proyecto de Ley Foral al efecto de asumir las indicaciones del dictamen.

En el anexo I “Relación de procedimientos en los que el plazo para resolver y notificar la resolución expresa es superior a seis meses”, se ha corregido una omisión en la mención de dos procedimientos sancionadores, en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas y en materia de juego, que se debieron incluir a instancia del Servicio Jurídico de Interior de la Dirección General de Interior y que no lo fueron por un error sufrido en esta Secretaría en la recepción y reenvío de un correo electrónico remitido a dicha Dirección General.

Por último se ha incorporado al expediente un informe propuesta de la Unidad de Igualdad del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia y de esta Secretaría con las modificaciones del lenguaje inclusivo que se realizan para que el texto sea coincidente en todo con el lenguaje inclusivo del anteproyecto de la Ley Foral de modificación de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente.

Pamplona, 26 de diciembre de 2018.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Olga Artozqui Morrás

SRA. D^a. MARÍA JOSÉ BEAUMONT ARISTU
CONSEJERA DE PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y JUSTICIA